

[illegible]

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO					
Orden de compra:	CE-20190001568918	Fecha de emisión:	12-04-2019	Fecha de aceptación:	15-04-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	JAINIE NARANJO	Razón social:	Narajo Gavilanes Jaime Mesías	RUC:	1801628304001
Nombre del representante legal:					
C correo electrónico el representante legal:	jesyynn_18@hotmail.com	C correo electrónico de la empresa:	jesyynn_18@hotmail.com		
Teléfono:	0999022813 0999022813				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	366142	Código de la Entidad Financiera:	244976
				Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO OSCUS LTDA.
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRICTAL 16DD01- PASTAZA-MERA -SANTIA CLARA-MIES	RUC:	1660012690001	Teléfono:	032884444 095548325
Persona que autoriza:	ROLANDO MORALES	Cargo:	DIRECTOR DISTRICTAL	C correo electrónico:	veronica.inlasaca@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	VERONICA JANETH INLASACA PADDILA	C correo electrónico:	chiquita-101283@hotmail.com		
Dirección Entidad:	Provincia: PASTAZA	Cantón:	PASTAZA	Parroquia:	PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle: AV. CESLAO MARIN S/N Y RIO CURARAY	Número:		Intersección:	RIO CURARAY
	Edificio:	Departamento:		Teléfono:	032884444 095548325
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	LIGIA CARVALAL			
Dirección de entrega:	AV. CESLAO MARIN S/N Y RIO CURARAY y RIO CURARAY.				
Observación:	FAVOR CONTACTARSE CON EL NUMERO 032884444 EXT.3807. CON LA ING. LIGIA CARVALAL.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá centrarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/dedicado del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: VERONICA JANETH
INLASACA PADILLA

Nombre: ROLANDO MORALES

Nombre: ROLANDO RODRIGO
MORALES HIDALGO

DETAILED

[illegible]